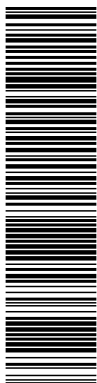


DOCUMENTO DA-Acta: Acta Sesión ordinaria Consejo Rector Monte del Pilar (25.06.25)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DPUID-4PPG6-119VS Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2025 a las 8:14:49 Página 1 de 17	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2025 10:51 2.- Presidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2025 12:43	ESTADO FIRMADO 10/07/2025 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3630383;DPUID-4PPG6-119VS;367C384BDD48BCCBD0EF90E1895C74A14943FB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de junio de 2025

Expte.: 70/2025- Sesión ordinaria Consejo Rector

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MONTE DEL PILAR CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2025

En Majadahonda, siendo las 12:30 h del 25 de junio de 2025, se reúne, en primera convocatoria, el Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Dña. Mª Dolores Moreno Molino.

VICEPRESIDENTA: Dña. Laura Romero Vaquero.

VOCALES:

1. D. Raúl Terrón Fernández (concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras).
2. D. Diego López del Hierro (concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos)
3. Dña. Raquel Monedero Lázaro (concejal delegada de Educación y Juventud)
4. Dña. Nuria María Verónica Wilde Puigvert (concejala delegada de Cultura)
5. D. Ignacio Silván González (representante grupo municipal PP)
6. D. Federico Fernández de la Puente Isusi (representante grupo municipal VOX)
7. Dña. Elisa Piñana Pereira (en sustitución del representante grupo municipal PSOE)
8. D. Santiago de Benito Díaz (representante del grupo municipal Vecinos por Majadahonda).
9. D. José Juárez Benítez (representante de la Comunidad de Madrid)
10. D. Álvaro Garnica Sainz de los Terreros (representante de la Asociación de Urbanizaciones)

SECRETARIA: Dña. Mª Celia Alcalá Gómez

INTERVENTORA: Dña. Victoria Eugenia Valle Núñez.

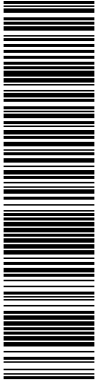
Asisten igualmente a la sesión Dña. Montserrat Velázquez García (gerente del Patronato) y Dña. Jessica Garzón Cabello (auxiliar administrativo del Patronato)

Excusan su asistencia D. José Manuel Cantarero Bandrés, representante de los antiguos propietarios, D. Luis Hiernaux Candelas, representante del Colegio de Ingenieros de Montes, D. Roberto Rodríguez-Solano Suárez, representante de la Escuela de Ingenieros de Montes, D. Diego M. García de Jalón Lastra, representante del grupo municipal MM+IU, D. Alberto Corbacho Reina, representante de la asociación con fines de protección de la naturaleza y D. Pablo Urivelarrea García, representante de AMPAS.

Excusa su asistencia igualmente D. Tomás Hernández Leucona, representante del grupo municipal PSOE, pero asiste en este caso, con voz, pero sin voto, Dª. Elisa Piñana Pereira.

Comprobado que existe *quorum* suficiente, la Secretaria da lectura al primer punto del orden del día.

DOCUMENTO DA-Acta: Acta Sesión ordinaria Consejo Rector Monte del Pilar (25.06.25)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DPUID-4PPG6-119VS Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2025 a las 8:14:49 Página 2 de 17	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2025 10:51 2.- Presidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2025 12:43	ESTADO FIRMADO 10/07/2025 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3630383; DPUID-4PPG6-119VS; 3677C38; BDD4B8CCBDD0EF90E1895EC74A14943FB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de junio de 2025

Expte.: 70/2025- Sesión ordinaria Consejo Rector

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL 26 DE MARZO DE 2025

Los señores Patronos han tenido acceso, con anterioridad a la celebración del presente Consejo Rector, al contenido del acta de la sesión ordinaria del 26 de marzo de 2025.

Sometido el asunto a votación, se acuerda APROBAR, por 10 votos a favor y 1 abstención, de la concejala delegada de Educación y Juventud, el acta de la sesión ordinaria del pasado 26 de marzo de 2025.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 5 DE MAYO DE 2025

Los señores Patronos han tenido acceso, con anterioridad a la celebración del presente Consejo Rector, al contenido del acta de la sesión extraordinaria y urgente del 5 de mayo de 2025.

Sometido el asunto a votación, se acuerda APROBAR, por 10 votos a favor y 1 abstención, del grupo municipal Vecinos por Majadahonda, el acta de la sesión extraordinaria y urgente del 5 de mayo de 2025.

3. APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL GRAN PARQUE FELIPE VI, ZONA DE DISUASIÓN Y ZONA FORESTAL DEL MONTE DEL PILAR DE MAJADAHONDA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ADJUDICADO A LA EMPRESA INDITEC

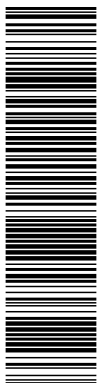
La Sra. Presidenta inicia su intervención haciendo constar que todos los presentes han tenido acceso, con anterioridad a la celebración del presente Consejo Rector, a la documentación obrante en el expediente y, a modo de resumen, explica que se trata de un contrato que se aprobó el 23 de noviembre de 2022 y que entró en vigor al día siguiente, 24 de noviembre de 2022, y que tenía una duración de tres años, con posibilidad de prórroga de hasta dos años más. La consideración de este Consejo Rector es la aprobación de dicha prórroga por el periodo comprendido entre el 24 de noviembre de 2025 y el 23 de noviembre de 2027 y cuyo importe anual asciende a 341.335,59 euros.

Se somete el siguiente asunto a votación:

« PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL GRAN PARQUE FELIPE VI, ZONA DE DISUASIÓN Y ZONA FORESTAL DEL MONTE DEL PILAR, DE MAJADAHONDA, DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2027

De conformidad con las competencias que me atribuye la vigente Ley de Bases del Régimen Local y los estatutos del Monte del Pilar se eleva al Consejo Rector expediente sobre el asunto precitado en base a los hechos y fundamentos de derecho que a continuación se exponen:

DOCUMENTO DA-Acta: Acta Sesión ordinaria Consejo Rector Monte del Pilar (25.06.25)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DPUID-4PPG6-119VS Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2025 a las 8:14:49 Página 3 de 17	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2025 10:51 2.- Presidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2025 12:43	ESTADO FIRMADO 10/07/2025 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3630383.DPUID-4PPG6-119VS.3677C38/BDD4B8CCBDD0EF30E1895C74A14043FB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de junio de 2025

Expte.: 70/2025- Sesión ordinaria Consejo Rector

HECHOS

1º El Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2022, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el cuadro resumen y anexos correspondientes para la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto ordinario sujeto a regulación armonizada, de Servicio de Mantenimiento del Gran Parque Felipe VI, zona de disuasión y zona forestal del Monte del Pilar de Majadahonda (Madrid).

2º Por el mismo órgano, en sesión extraordinaria urgente, celebrada el día 19 de octubre de 2022, se adjudicó el referido contrato de servicios a la empresa INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS SAU (INDITEC) al haber presentado la MEJOR OFERTA RELACIÓN CALIDAD PRECIO, por un precio de doscientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y cinco euros con cuarenta y siete céntimos (285.995,47 €), al que corresponde, por IVA, la cuantía de 55.340,12 € (el IVA del 10 % para las labores de limpieza es de 4.289,93 €, para el resto de los trabajos, el IVA del 21 % es de 51.050,19 €), totalizándose la oferta en TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (341.335,59 €) ANUALES.

El precio del contrato para los TRES AÑOS de duración del mismo, incluyendo mejoras, es de 857.986,41 € IVA excluido. El IVA correspondiente es de 166.020,36€, contabilizándose el contrato por un total de 1.024.006,77 €(UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL SEIS CON SETENTA Y SIETE EUROS).

3º El contrato fue formalizado en documento administrativo con fecha de 23 de noviembre de 2022, entrando en vigor al siguiente día, así como la suscripción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y a los Pliegos de Prescripciones Técnicas por la empresa adjudicataria.

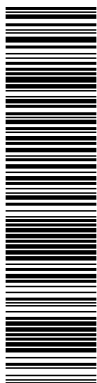
4º La duración establecida del contrato es de TRES AÑOS, computados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del mismo, con posibilidad de prórroga expresa hasta un periodo máximo de DOS AÑOS, no pudiendo superar el plazo total, incluyendo el inicial y la prórroga, los cinco años, en los términos recogidos en el PCAP y en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

5º Por la Presidenta del Patronato Monte del Pilar, mediante moción de fecha 8 de mayo de 2025, se instó a iniciar el procedimiento administrativo tendente a la aprobación de la prórroga del Contrato de referencia.

6º Consta en el expediente notificación de preaviso de prórroga de contrato, con anotación en el registro de salida 7338, y aceptación de la misma por parte del contratista, de fecha 23 de mayo de 2025, así como informe de la Técnica del Patronato del Monte del Pilar, de fecha 13 de mayo de 2025. Consta, asimismo, la documentación siguiente, aportada por el contratista:

- Declaración de vigencia del poder de representación.
- Certificados que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Majadahonda en los que se indica que no existen deudas a día de la emisión del certificado.
- Certificados de las pólizas del seguro de responsabilidad civil en vigor.

DOCUMENTO DA-Acta: Acta Sesión ordinaria Consejo Rector Monte del Pilar (25.06.25)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DPUID-4PPG6-119VS Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2025 a las 8:14:49 Página 4 de 17	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2025 10:51 2.- Presidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2025 12:43	ESTADO FIRMADO 10/07/2025 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3630383.DPUID-4PPG6-119VS.3677C384BDD4B8CCBD0EF90E1895E674A14043FB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de junio de 2025

Expte.: 70/2025- Sesión ordinaria Consejo Rector

7º Que consta consignación presupuestaria suficiente para la atención de este gasto, en la aplicación presupuestaria 1721 21008 del presupuesto del Patronato Monte del Pilar, y constan en el expediente las operaciones contables referidas a los ejercicios 2025, 2026 y 2007, con cargo a la partida indicada, siguientes: RC con número de apunte previo 22025000026, de 27 de mayo de 2025, por importe de 6.637,08 € para la anualidad 2025; RC complementaria con número de apunte previo 220250000129, de 17 de junio de 2025, por importe de 0,06 €; RC con número de apunte previo 220259000004, de 28 de mayo de 2025, por importe de 676.034,04 €, por los conceptos: diciembre 2025= 35.081,71 €, ejercicio 2026 = 341.335,56 €, ejercicio 2027 = 334.698,48 €.

8º Que en fecha 13 de junio de 2025 se incorpora el preceptivo informe jurídico sobre la prórroga única del contrato emitido por la técnica del servicio de contratación, con la conformidad de la Secretaria General del Ayuntamiento de Majadahonda, que literalmente dice:

"Con fecha 3 de junio de 2025 por el Patronato se solicita informe jurídico sobre el asunto de referencia.

En cumplimiento de la Instrucción Nº 02/2019 de la Secretaria General de este Ayuntamiento, se emite el presente Informe Jurídico en relación a la PRÓRROGA ÚNICA DEL DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MONTE DEL PILAR, en las mismas condiciones que rigen los pliegos del contrato con el siguiente contenido:

- I.- ANTECEDENTES
- II.- NORMATIVA APLICABLE
- III.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS
- IV.- NECESIDAD DE INFORME PRECEPTIVO DE LA SECRETARIA GENERAL

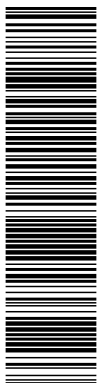
I.- ANTECEDENTES

PRIMERO. En virtud del Acuerdo del Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2020, fueron aprobados el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro resumen y anexos que rigen en la adjudicación del contrato por el procedimiento abierto ordinario sujeto a regulación armonizada, del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL GRAN PARQUE FELIPE VI, ZONA DE DISUASIÓN Y ZONA FORESTAL DEL MONTE DEL PILAR, MAJADAHONDA (MADRID).

SEGUNDO. Mediante Acuerdo del Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 19 de octubre de 2022, se adjudicó el referido contrato de servicios a la empresa **INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS SAU (INDITEC)** al haber presentado la MEJOR OFERTA RELACIÓN CALIDAD PRECIO, ofrece a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 285.995,47 € I.V.A. excluido, incluyendo mejoras. El I.V.A. correspondiente asciende a la cuantía de 55.340,12 € (el I.V.A. del 10% para las labores de limpieza es de 4.289,93 €, para el resto de los trabajos, el I.V.A. del 21% es de 51.050,19 €), totalizándose la oferta para un año en **341.335,59 €/año (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE EUROS).**

El precio del contrato, para los **TRES AÑOS** de duración del mismo, incluyendo mejoras, es de 857.986,41 € I.V.A. excluido. El I.V.A. correspondiente es de 166.020,36 €, contabilizándose el contrato por un total de **1.024.006,77 € (UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL SEIS CON SETENTA Y SIETE EUROS).**

DOCUMENTO DA-Acta: Acta Sesión ordinaria Consejo Rector Monte del Pilar (25.06.25)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DPUID-4PPG6-119VS Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2025 a las 8:14:49 Página 5 de 17	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2025 10:51 2.- Presidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2025 12:43	ESTADO FIRMADO 10/07/2025 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3630383.DPUID-4PPG6-119VS.3677C384BDD48BCCBDD0EF90E1895EC74A14943FB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de junio de 2025

Expte.: 70/2025- Sesión ordinaria Consejo Rector

TERCERO. El 23 de noviembre de 2022 se formalizó el contrato de referencia en documento administrativo y se firmaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas por la empresa adjudicataria del mismo.

CUARTO. Se establece un plazo de ejecución del contrato de TRES AÑOS, contados desde el día siguiente al de la fecha de formalización del contrato, con posibilidad de prórroga expresa por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo indicado, hasta un periodo máximo total de DOS AÑOS, con los límites establecidos en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

No existe plazo de garantía por las características del servicio a prestar.

QUINTO. Por la Presidenta del Patronato Monte del Pilar, mediante moción de fecha 8 de mayo de 2025, se instó a iniciar el procedimiento administrativo tendente a la aprobación de la prórroga del contrato de referencia.

SEXTO. Consta en el expediente notificación de preaviso de prórroga de contrato, con número de anotación de salida 7338 y fecha y hora de salida 20/05/2025 8:49:00 y aceptación de la misma con número de anotación en el registro de entrada 10971 y fecha y hora de entrada 23/05/2025 14:12:00.

SÉPTIMO. Consta en el expediente Informe de la Técnica del Patronato del Monte del Pilar, de fecha 13 de mayo de 2025 en el que se señala a tenor literal lo siguiente:

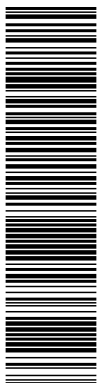
“El contrato para dar cumplimiento al servicio de Mantenimiento del Gran Parque Felipe VI, zona de disuasión y zona forestal del Monte del Pilar, vigente desde el 24 de noviembre de 2022, tiene establecida una duración de TRES AÑOS, con una posible prórroga de un máximo de DOS AÑOS.

Fue adjudicado a la empresa INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS SAU (INDITEC) en virtud del Acuerdo del Consejo Rector del Patronato del Monte del Pilar de fecha 28 de septiembre de 2022, por el precio ofertado de 285.995,47 €/año (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE EUROS), IVA excluido, incluyendo mejoras; totalizándose la oferta para cada uno de los TRES AÑOS de duración, así como para cada uno de los DOS de la posible prórroga, en 341.335,59 €/año (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE EUROS). El precio total del contrato, para los TRES AÑOS de duración del mismo, incluyendo IVA, es de 1.024.006,77 euros (UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL SEIS CON SETENTA Y SIETE EUROS).

Como señala la cláusula número 10, Prórroga del contrato, del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que lo rige, así como la legislación en la materia aplicable en el momento de formalización del mismo, la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. (...) todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 29 de la Ley 9/2017, de Contratos del sector público (LCSP).

Dado que el Patronato del Monte del Pilar carece de los medios humanos y materiales adecuados para la realización del servicio de Mantenimiento del Gran Parque Felipe VI, zona de disuasión y zona forestal del Monte del Pilar del que se trata, se hace necesario que se prorrogue el contrato vigente con la empresa adjudicataria, con las mismas prestaciones y

DOCUMENTO DA-Acta: Acta Sesión ordinaria Consejo Rector Monte del Pilar (25.06.25)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DPUID-4PPG6-119VS Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2025 a las 8:14:49 Página 6 de 17	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2025 10:51 2.- Presidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2025 12:43	ESTADO FIRMADO 10/07/2025 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3630383;DPUID-4PPG6-119VS;3677C384BDD4B8CCBDD0EF90E1895E674A14043FB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de junio de 2025

Expte.: 70/2025- Sesión ordinaria Consejo Rector

condiciones pactadas tanto en el documento de formalización del contrato como en los pliegos que lo rigen.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente sobre la PRÓRROGA del contrato de servicio de Mantenimiento del Gran Parque Felipe VI, zona de disuasión y zona forestal del Monte del Pilar con la empresa INDITEC, por una duración de DOS AÑOS, contado desde la fecha de 24 de noviembre de 2025, por un importe de 341.335,59 €/año, IVA incluido (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE EUROS).

Se remitirá notificación al contratista sobre la prórroga prevista, tal como recogen los pliegos que rigen el contrato.”

OCTAVO. Al expediente se han incorporado los siguientes documentos por el Patronato Monte del Pilar, promotor de la prórroga:

- Certificado que acredita el cumplimiento, por parte del empresario, de las obligaciones tributarias con la AEAT.
- Informe de no débitos del empresario del Ayuntamiento de Majadahonda de fecha 22 de mayo de 2025.
- Constan los siguientes documentos contables:

Con cargo a la partida presupuestaria 1721 21008 RC con número de apunte previo 22025000026 de fecha 27 de mayo de 2025 por importe de 6.637,08 € anualidad 2025, por prórroga contrato INDITEC del 24 al 30 de noviembre.

Con cargo a la partida presupuestaria 1721 21008 RC futuro con número de operación 220259000004 de fecha 28 de mayo de 2025 por importe de 676.034,04€, Desglose: diciembre 2025 = 35.081,71€, ejercicio 2026 = 341.335,56€, ejercicio 2027 = 334.698,48 €

- Certificado de la póliza nº 0962599700205 del seguro de responsabilidad civil, suscrito con MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con domicilio social en Carretera de Pozuelo nº 52, Majadahonda (Madrid), con fecha de vigencia desde el 1 de abril de 2025 y vencimiento el 1 de abril de 2026.
- Certificado de fecha 10 de marzo de 2025 de MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. informando literalmente:

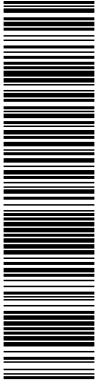
“Que ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. tiene contratada con esta Sociedad una póliza de Responsabilidad Civil, actualmente en vigor, con número 0962599700205, con efecto 1 de abril de 2025 y vencimiento 1 de abril de 2026.

Que, en la citada póliza, en los términos y condiciones que en la misma se prevén, resultan amparadas las eventuales responsabilidades civiles que para la mencionada ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. y sus filiales, incluida INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, SA (INDITEC), con CIF A78847381, pudieran derivarse como consecuencia del ejercicio de su actividad. El máximo de indemnización por siniestro es de 20.000.000,00 €

El presente seguro se rige por lo dispuesto en las condiciones generales, especiales y particulares de la póliza, en las que figuran, entre otras, las siguientes coberturas y límites:

- RESPONSABILIDAD CIVIL DE EXPLOTACION, con un límite de indemnización por siniestro de 20.000.000,00 €
- RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, con un límite de indemnización por siniestro de 20.000.000,00 € y un sublímite por víctima de 1.000.000,00 €

DOCUMENTO DA-Acta: Acta Sesión ordinaria Consejo Rector Monte del Pilar (25.06.25)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DPUID-4PPG6-119VS Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2025 a las 8:14:49 Página 7 de 17	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2025 10:51 2.- Presidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2025 12:43	ESTADO FIRMADO 10/07/2025 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3630383.DPUID-4PPG6-119VS.3677C384BDD4B8CCBD0EF90E1895EC74A14943FB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de junio de 2025

Expte.: 70/2025- Sesión ordinaria Consejo Rector

- **RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA**, con un límite de indemnización por siniestro de 20.000.000,00 €
- **RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS / POST- TRABAJOS**, con un límite de indemnización por siniestro de 20.000.000,00 € y un agregado anual de 20.000.000,00 €
- **RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACION ACCIDENTAL**, con un límite de indemnización por siniestro de 6.000.000,00 € y un agregado anual de 6.000.000,00€
- **GARANTIA DE PATRIMONIALES PRIMARIOS**, con un límite de indemnización por siniestro de 1.000.000,00 € y un agregado anual de 1.000.000,00 €
- **RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE LOS TECNICOS DEL ASEGURADO**, con un límite de indemnización por siniestro de 20.000.000,00 €
- **DEFENSA Y FIANZAS**, incluida.

Y para que conste a efectos oportunos, se extiende el presente certificado en Madrid a 10 de marzo de 2025.”

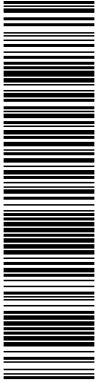
Declaración jurada, de fecha 23 de mayo de 2025, en la que se indica literalmente que: “D. José Mª. Aguilera Vitón, en nombre y representación y como Apoderado de INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U con domicilio en Madrid, Avd. Ensanche de Vallecas nº 44, manifiesta que la Escritura de Poder de fecha 02 de Junio de 2017, bajo el número 2.026 del Protocolo de Don Luis Sanz Rodero Notario de Madrid, que se presenta, no se encuentra revocado, estando vigente en la actualidad y de las circunstancias acreditadas en la escritura de la sociedad.”

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone la tramitación de la prórroga del contrato de referencia del 24 de noviembre de 2025 al 23 de noviembre de 2027.

II.- NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, (en adelante LRRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local (en lo sucesivo TRRL).
- Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en abreviatura ROF).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP)
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General que desarrolla la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en abreviatura RGC), en todo aquello que no se oponga a la LCSP; Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo y Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Instrucciones 02/2019 y 03/2019 de la Secretaría General sobre Solicitud a la Secretaria general de Informes Preceptivos en los casos determinados por la Ley.
- Norma Reguladora del Control Interno, aprobada por el Pleno Municipal en su sesión de fecha 23 de julio de 2024 y publicada en el BOCM nº 18 de fecha 22 de enero de 2025.

DOCUMENTO DA-Acta: Acta Sesión ordinaria Consejo Rector Monte del Pilar (25.06.25)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DPUID-4PPG6-119VS Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2025 a las 8:14:49 Página 8 de 17	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2025 10:51 2.- Presidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2025 12:43	ESTADO FIRMADO 10/07/2025 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3630383.DPUID-4PPG6-119VS-3677C38-BDD4B8CCBD0EF90E1895E674A14043FB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de junio de 2025

Expte.: 70/2025- Sesión ordinaria Consejo Rector

- *Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Majadahonda para 2025.*
- *Normas de Organización y funcionamiento:*
 - *Decreto nº 2373/2023 de fecha 20 de junio sobre Nombramiento de los Miembros de la Junta de Gobierno Local y Régimen de Sesiones.*
 - *Decreto nº 2406/2023 de fecha 23 de junio relativo a "Corrección de Delegación de competencias de la Alcaldía en JGL".*
 - *Acuerdo Pleno de fecha 10 de julio de 2023 (80/2023): Delegaciones del Pleno en Junta de Gobierno Local. Y Acuerdo Pleno de fecha 10 de julio de 2023 (81/2023): Creación, composición y régimen de sesiones de las Comisiones Informativas Permanentes y Especiales; y, en su caso, adscripción concreta de los Sres. Concejales a cada Comisión.*
 - *Decreto nº 3444/2023 de fecha 28 de septiembre de 2023 de Creación de áreas de Gobierno.*
 - *Decreto nº 1600/2024 de fecha 30 de abril de 2024 de nuevo régimen de Delegaciones en Concejales.*
- *Restante Legislación de Derecho Administrativo.*
- *Derecho Privado.*

III.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Normativa aplicable

El presente contrato se adjudicó el 19 de octubre de 2022 siendo por tanto de aplicación a la prórroga la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDA.- Régimen jurídico

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 del LCSP: "Los contratos administrativos se regirán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado".

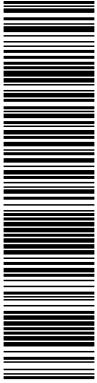
TERCERA.- Posibilidad de prórroga

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2 LCSP: "El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

El artículo 29.4 del LCSP establece que "Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante".

DOCUMENTO DA-Acta: Acta Sesión ordinaria Consejo Rector Monte del Pilar (25.06.25)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DPUID-4PPG6-119VS Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2025 a las 8:14:49 Página 9 de 17	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2025 10:51 2.- Presidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2025 12:43	ESTADO FIRMADO 10/07/2025 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3630383;DPUID-4PPG6-119VS;3677C38;BDD4B8CCBDD0EF30E1895EC74A14943FB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de junio de 2025

Expte.: 70/2025- Sesión ordinaria Consejo Rector

Por lo que al presente contrato se refiere, la prórroga está contemplada expresamente en el apartado 8 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, que establece que se podrá prorrogar hasta un periodo máximo de 2 años más.

Por todo ello, se procede ahora a tramitar la aprobación de la prórroga que abarca desde el 24 de noviembre de 2025 al 23 de noviembre de 2027, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el contrato firmado.

Visto los documentos que obran en el expediente y el citado contrato formalizado el día 23 de noviembre de 2022, sin perjuicio de los informes de la Intervención y Secretaría General, consta la documentación necesaria para la tramitación de la presente prórroga, observándose además el límite posible de duración total del contrato.

CUARTA.- Fiscalización del expediente

El art. 116.3 párrafo 2º. de la LCSP, dispone que: "Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o, en el caso de entidades del sector público estatal con presupuesto estimativo, documento equivalente que acredite la existencia de financiación, y la fiscalización previa de la Intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria".

Resultará de aplicación lo dispuesto en la Norma Reguladora del Control Interno, aprobada por el Pleno Municipal en su sesión de fecha 23 de julio de 2024 y publicada en el B.O.C.M. Núm. 18 de fecha 22 de enero de 2025, que establece la fiscalización limitada previa exigiendo para la prórroga de los contratos de servicios:

- A.1. Moción del Concejal instando la tramitación del procedimiento
- A.2. Informe Técnico
- A.3. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
- A.4. Audiencia al contratista (preaviso y aceptación prórroga).
- A.5. Informe jurídico preceptivo
- A.6. Informe Propuesta de resolución
- A.7. Documentos contables

Deberá emitirse el correspondiente informe por la Intervención Municipal sobre el conjunto del expediente haciendo constar la adecuación a la legalidad en términos económicos de la prórroga, así como sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.

QUINTA.- Órgano competente

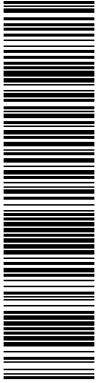
La adopción de este acuerdo es competencia del Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del texto refundido de los Estatutos del Patronato "Monte del Pilar" aprobados por el pleno de fecha 26 de octubre de 1999.

IV.-NECESIDAD DE INFORME PRECEPTIVO DE LA SECRETARIA GENERAL

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera apartado 8 de la LCSP:

"Los informes que la Ley asigna a los servicios jurídicos se evacuarán por el Secretario. Será también preceptivo el informe jurídico del Secretario en la aprobación de expedientes de

DOCUMENTO DA-Acta: Acta Sesión ordinaria Consejo Rector Monte del Pilar (25.06.25)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DPUID-4PPG6-119VS Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2025 a las 8:14:49 Página 10 de 17	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2025 10:51 2.- Presidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2025 12:43	ESTADO FIRMADO 10/07/2025 12:43



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de junio de 2025

Expte.: 70/2025- Sesión ordinaria Consejo Rector

*contratación, modificación de contratos, revisión de precios, **prórrogas**, mantenimiento del equilibrio económico, interpretación y resolución de los contratos.”*

El presente Informe se emite de conformidad con la Instrucción 2/2019 de la Secretaria General señalándose la necesidad, al ser este expediente uno de los incluidos en el apartado 8 de la citada Disposición Adicional Tercera de la Ley de Contratos del Sector Público, de preceptivo Informe jurídico del Secretario/a. Este informe no sustituirá al preceptivo Informe de la Secretaría General en caso de no prestarse la conformidad al mismo debiendo, en ese supuesto, emitirse el informe que la Secretaría General considere oportuno.

9º Que el órgano de contratación competente para la aprobación de la prórroga es el Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar, órgano que aprobó el expediente de contratación, así como la adjudicación del contrato.

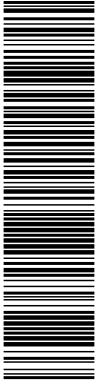
A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General que desarrolla la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGC), en todo aquello que no se oponga a la LCSP; Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Instrucciones 02/2019 y 03/2019 de la Secretaría General sobre Solicitud a la Secretaria general de Informes Preceptivos en los casos determinados por la Ley.
- Norma Reguladora del Control Interno, aprobada por el Pleno Municipal en su sesión de fecha 23 de julio de 2024 y publicada en el BOCM nº 18 de fecha 22 de enero de 2025.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Majadahonda para 2025.
- Texto Refundido de los Estatutos del Patronato del Monte del Pilar, aprobado en el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1999.
- Restante Legislación de Derecho Administrativo.”

Conforme los hechos y fundamentos de derecho anteriormente relatados, y vista la documentación obrante en el expediente, se eleva al **Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar**, como órgano competente, según lo dispuesto en los Estatutos de este organismo arriba referenciados, la siguiente

DOCUMENTO DA-Acta: Acta Sesión ordinaria Consejo Rector Monte del Pilar (25.06.25)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DPUID-4PPG6-119VS Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2025 a las 8:14:49 Página 11 de 17	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2025 10:51 2.- Presidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2025 12:43	ESTADO FIRMADO 10/07/2025 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3630383.DPUID-4PPG6-119VS.3677C384BDD4B8CCBD0EF90E1895EC74A14043FB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de junio de 2025

Expte.: 70/2025- Sesión ordinaria Consejo Rector

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato de servicios de “Mantenimiento del Gran Parque Felipe VI, zona de disuasión y zona forestal del Monte del Pilar, de Majadahonda”, con el contratista adjudicatario del contrato, INDITEC, con CIF A78847381, desde el 24 de noviembre de 2025 hasta el 23 de noviembre de 2027, siendo el importe total de 341.335,59 € anuales, IVA incluido (TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE EUROS).

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a todos los interesados ».

(Fin de transcripción de propuesta)

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por diez (10) votos a favor y una (1) abstención del grupo municipal Vecinos por Majadahonda:

PRIMERO. APROBAR la prórroga del contrato de servicios de Mantenimiento del Gran Parque Felipe VI, zona de disuasión y zona forestal del Monte del Pilar, de Majadahonda, con el contratista adjudicatario del contrato, INDITEC, con CIF A78847381, desde el 24 de noviembre de 2025 hasta el 23 de noviembre de 2027, siendo el importe total de 341.335,59 € anuales, IVA incluido (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE EUROS).

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

4. ACUERDO DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “PATRONATO MONTE DEL PILAR”, DE MAJADAHONDA

Llegados a este punto, la Sra. Presidenta cede la palabra al patrono y concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos D. Diego López del Hierro.

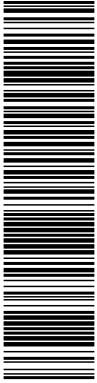
D. Diego López del Hierro agradece a la Presidenta que le permita desarrollar este punto y empieza su intervención agradeciendo asimismo a la concejalía de Medio Ambiente y al personal adscrito al Patronato Monte del Pilar, así como, sobre todo y especialmente, a la Intervención municipal a la hora de elaborar las cuentas correspondientes al pasado ejercicio 2024.

Las principales cuestiones a destacar en este punto del orden del día serían las siguientes:

1.- Finalidad de este punto: Como es sabido, el Patronato Monte del Pilar se constituye como organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento de Majadahonda.

Por tanto, tras la aprobación de su Presupuesto de 2024 y su subsiguiente ejecución, se procedió a dar cuenta de la liquidación del mismo en el Consejo Rector del pasado 26 de marzo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se establece que, en las Haciendas Locales, a la terminación del ejercicio

DOCUMENTO DA-Acta: Acta Sesión ordinaria Consejo Rector Monte del Pilar (25.06.25)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DPUID-4PPG6-119VS Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2025 a las 8:14:49 Página 12 de 17	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2025 10:51 2.- Presidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2025 12:43	ESTADO FIRMADO 10/07/2025 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3630383.DPUID-4PPG6-119VS.3677C384BDD4B8CCBD0EF90E1895C74A14943FB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de junio de 2025

Expte.: 70/2025- Sesión ordinaria Consejo Rector

presupuestario, formarán la Cuenta General, que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.

A su vez el artículo 209 de dicho Texto Refundido refiere que la Cuenta General estará integrada por la Cuenta de la propia entidad, la Cuenta de los Organismos Autónomos (es el caso del Patronato Monte del Pilar), las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de las Entidades Locales y las Cuentas Anuales de las entidades públicas empresariales.

2.- Documentación anexa a las Cuentas 2024. La documentación ha estado a disposición de los presentes en la carpeta correspondiente en la convocatoria de este Consejo Rector y consta esencialmente de los siguientes documentos:

- Memoria Cuenta General 2024.
- Informe de control financiero permanente emitido por la Intervención municipal.
- Balance.
- Cuenta de resultado económico- patrimonial.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- Estado de flujos de efectivo.
- Estado de liquidación del presupuesto.

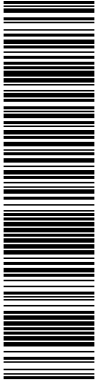
3.- Valoración global de las cuentas 2024. De acuerdo con lo reflejado en el Informe de control financiero emitido por la Intervención Municipal, las cuentas se han elaborado siguiendo los principios de contabilidad y las normas de elaboración recogidas en el Plan General de Contabilidad Pública, adaptado a la Administración Local, cumpliendo con los objetivos establecidos en el artículo 209.2 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- Principales magnitudes y cifras a destacar. Algunas de ellas ya fueron puestas de relieve en el Consejo Rector del pasado mes de marzo con motivo de dar cuenta de la liquidación del presupuesto de 2024 tales como:

- Balance de situación: El cual figuraba cuadrado y equilibrado con unas sumas del activo y del pasivo por valor de 1.920.635,05.- euros.
- Cuenta del Resultado Económico- Patrimonial: La cual arroja un resultado positivo por importe de 155.726,13.- euros.
- Estado de cambios en el Patrimonio Neto: El cual refleja un Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2024 de 1.904.500,79 euros.
- Estado de flujos de efectivo. Se parte de la base de que el importe efectivo y de activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio 2024, ascienden a 688.987,59 euros, incluyéndose certificación de la entidad bancaria con saldo existente en la misma a favor del Patronato.
- Estado de Liquidación del Presupuesto. Mediante Decreto de fecha 3 de marzo de 2025, se aprobó la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024 de Patronato Monte del Pilar que presenta el siguiente resumen:

- 1) Remanente de Tesorería Total 1.413.853,83 euros.
- 2) Remanente de Tesorería para Gastos Generales 553.853,83 euros.
- 3) Excesos de Financiación Afectada: 860.000,00 euros.
- 4) Resultado Presupuestario Ajustado 155.726,13 euros.

DOCUMENTO DA-Acta: Acta Sesión ordinaria Consejo Rector Monte del Pilar (25.06.25)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DPUID-4PPG6-119VS Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2025 a las 8:14:49 Página 13 de 17	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2025 10:51 2.- Presidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2025 12:43	ESTADO FIRMADO 10/07/2025 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3630383.DPUID-4PPG6-119VS.3677C984BDD4B8CCBDD0EF90E189E5C74A14943FB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de junio de 2025

Expte.: 70/2025- Sesión ordinaria Consejo Rector

En consecuencia, éstas serían las principales cuestiones a poner de relieve respecto a las Cuentas del Patronato del Monte del Pilar correspondientes al ejercicio 2024.

Por todo ello, se propone a este Consejo Rector su aprobación inicial de cara a su incorporación a la Cuenta General del Ayuntamiento de Majadahonda que deberá ser aprobada definitivamente por el Pleno municipal antes del próximo 1 de octubre.

La Sra. Presidenta agradece a D. Diego López del Hierro su intervención y, antes de someter el punto a votación pregunta a los presentes si alguien tiene alguna pregunta o quiere hacer algún comentario.

Toma la palabra D. Álvaro Garnica Sainz de los Terreros, representante de la asociación de urbanizaciones, haciendo una pequeña apreciación sobre el inmovilizado material que no se encuentra actualizado. En su experiencia como auditor este tema no suele ser trascendente, pero, dado que el inventario del Patronato incide directamente en el inventario del propio Ayuntamiento de Majadahonda, sugiere que se haga lo posible para mantenerlo actualizado y que en un próximo Consejo Rector se puedan presentar unos datos más correctos y actualizados.

Sometido el asunto a votación, se acuerda APROBAR, por 10 votos a favor y 1 abstención del grupo municipal Vecinos por Majadahonda, las cuentas del organismo autónomo "Patronato Monte del Pilar", de Majadahonda.

5. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR SOBRE LA APROBACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MONTE DEL PILAR DE MAJADAHONDA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024 DE ESTE ORGANISMO

Al igual que en el punto anterior, la Sra. Presidenta cede la palabra a D. Diego López del Hierro, concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos para que desarrolle el contenido del mismo.

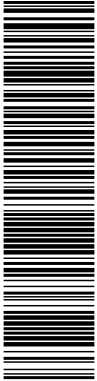
D. Diego López del Hierro agradece nuevamente a la Presidenta que le permita desarrollar este punto y explica que simplemente se va a dar cuenta del error material detectado en este punto en el pasado Consejo Rector del 26 de marzo de 2025, tal y como acaban de ver en el Acta de la sesión de esa fecha que se acaba de aprobar.

En consecuencia, se ha procedido a la subsanación de dicho error material en los términos que figuran en el documento adjunto de Resolución de la Presidenta del Patronato del Monte del Pilar.

Por todo ello, se da cuenta de dicha subsanación de error material, de ahí que:

- En Remanentes Comprometidos:
 - Dónde dice "Incorporables 692,72 y No Incorporables (en blanco). Total 106.032,10".
 - Debe decir "Incorporables 692,72 y No Incorporables 0,00. Total 692,72".

DOCUMENTO DA-Acta: Acta Sesión ordinaria Consejo Rector Monte del Pilar (25.06.25)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DPUID-4PPG6-119VS Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2025 a las 8:14:49 Página 14 de 17	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2025 10:51 2.- Presidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2025 12:43	ESTADO FIRMADO 10/07/2025 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3630383.DPUID-4PPG6-119VS-3677C384BDD48BCCBD0E1F90E189E5C74A14043FB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de junio de 2025

Expte.: 70/2025- Sesión ordinaria Consejo Rector

- En Remanentes no Comprometidos:

Dónde dice "Incorporables (en blanco) y No Incorporables (en blanco). Total 909.001,31".

Debe decir "Incorporables 860.000,00 y No Incorporables 155.033,41. Total 1.015.033,41".

La Sra. Presidenta hace constar que este punto del orden del día era dar cuenta de la resolución del error material detectado porque ya se votó en el pasado Consejo Rector del mes de marzo, por lo que no se vuelve a votar ahora.

El Consejo Rector se da por enterado.

6. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR ENTRE EL 8/03/2025 Y EL 10/06/2025

Los señores Patronos han tenido acceso a las resoluciones dictadas por la Presidenta del Patronato.

El Consejo Rector se da por enterado.

7. DAR CUENTA DEL INFORME DE GERENCIA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2025

La Sra. Presidenta cede la palabra en este punto a la gerente del Patronato, Doña Montserrat Velázquez García, para que dé cuenta del informe de gerencia del primer trimestre de 2025.

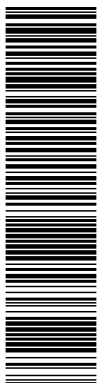
Doña Montserrat agradece a la Presidenta que le permita desarrollar este punto y también agradece a la Concejala de Medio ambiente por involucrarse en la creación de este informe.

El balance de gerencia sobre el primer trimestre es, como viene siendo habitual, positivo. Un invierno duro en cuanto a la climatología, con intensas lluvias tan beneficiosas siempre, aunque con repercusiones que hay que combatir, como el exceso de pastos que se desencadena en primavera, época en la que se ha puesto en marcha de forma intensiva los trabajos de desbroce y apertura de cortafuegos. Son las labores fundamentales para la prevención de incendios, junto a la puesta en marcha del servicio en la torre vigía, que se mantendrá hasta el próximo otoño. En este sentido, se avanza que se han colocado carteles advirtiendo del alto riesgo de incendio debido a las temperaturas de estas dos últimas semanas.

Además de las labores diarias y habituales, el trabajo en el Monte durante el invierno se ha centrado en la limpieza del arroyo de Valgrande, hasta la total recuperación del cauce, y en la limpieza del entorno de la antigua bomba de agua, que como bien saben los patronos, forma parte del patrimonio histórico y cultural del Monte del Pilar de Majadahonda.

De hecho, es uno de los hitos de la senda cultural que se diseñó hace unos años con el objetivo de dar a conocer al público los lugares emblemáticos del bosque, como las antiguas huertas, las eras, las instalaciones ganaderas o la propia bomba de agua.

DOCUMENTO DA-Acta: Acta Sesión ordinaria Consejo Rector Monte del Pilar (25.06.25)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DPUID-4PPG6-119VS Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2025 a las 8:14:49 Página 15 de 17	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2025 10:51 2.- Presidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2025 12:43	ESTADO FIRMADO 10/07/2025 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3630383.DPUID-4PPG6-119VS.3677C384BDDA8BCCBD0E90E1895C74A14943FB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de junio de 2025

Expte.: 70/2025- Sesión ordinaria Consejo Rector

La incidencia de la procesionaria ha sido mínima y no hay que reseñar ninguna incidencia destacada, ni en el ámbito de seguridad, ni en el del mantenimiento y la limpieza.

Avanzarles que en mayo se tramitó un contrato para la retirada extraordinaria de los restos vegetales que se acumularon tras la Dana que asoló buena parte del monte el pasado octubre. También se ha comenzado con la tramitación de los expedientes de licitación de los servicios de seguridad y de mantenimiento y limpieza, así como el contrato de seguridad en el trabajo y prevención de riesgos laborales para las trabajadoras del Patronato.

En la actualidad, está prorrogado por un año el servicio de Seguridad y el de Mantenimiento, tal como se acaba de aprobar, por dos años más.

El Consejo Rector se da por enterado.

8. DAR CUENTA DE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS SRES. PATRONOS EN LA SESIÓN ANTERIOR DEL CONSEJO RECTOR

La Sra. Presidenta, dice que los Sres. Patronos han recibido con anterioridad a la celebración del presente Consejo Rector las respuestas emitidas en relación a las preguntas formuladas en el anterior Consejo.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Presidenta quiere hacer constar, antes de que los presentes realicen los ruegos y preguntas que consideren, que con motivo de las diversas preguntas en referencia a la moción aprobada en el pleno del pasado mes de octubre acerca del cambio de modelo de gestión del Patronato Monte del Pilar, informa de que se ha iniciado una moción por parte de esta presidencia para llevar a cabo dicho cambio en el modelo de gestión del Patronato.

A continuación, cede la palabra a los Sres. Patronos para que formulen los ruegos y preguntas que estimen.

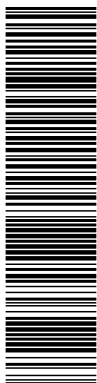
Toma la palabra D. Santiago de Benito Díaz, representante del grupo municipal Vecinos por Majadahonda, preguntando si cuando habla de un cambio en el modelo de gestión del Patronato se refiere también a la estructura del mismo.

La Sra. Presidenta afirma que se trata de un cambio en el modelo de gestión y que, tal y como ha indicado anteriormente, se ha iniciado una moción administrativa para dar cumplimiento a la moción política aprobada el pasado mes de octubre. Esta moción es pública y fue aprobada por todos los grupos políticos a excepción de MM+IU y el contenido íntegro de la misma se la puede facilitar el grupo político al que representa D. Santiago de Benito Díaz.

D. Santiago de Benito Díaz pregunta también en qué situación se encuentra la Casa del Pastor. La Sra. Presidenta le aclara que el tema de la Casa del Pastor se encuentra en el mismo punto que en el pasado Consejo Rector celebrado en el mes de marzo.

Por último, D. Santiago de Benito Díaz le dirige una pregunta a la gerente del Patronato por si se hubiera planteado la posibilidad de crear una herramienta de control con indicadores clave, tanto para el contrato de seguridad como para el contrato de mantenimiento y limpieza del

DOCUMENTO DA-Acta: Acta Sesión ordinaria Consejo Rector Monte del Pilar (25.06.25)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DPUID-4PPG6-119VS Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2025 a las 8:14:49 Página 16 de 17	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2025 10:51 2.- Presidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2025 12:43	ESTADO FIRMADO 10/07/2025 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3630383;DPUID-4PPG6-119VS;3677C384BDD4B8CCBD0EF90E1895C74A14943FB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de junio de 2025

Expte.: 70/2025- Sesión ordinaria Consejo Rector

Monte, ya que en los informes de gerencia echa de menos unos cuadros de mando o unos objetivos que deben alcanzar las empresas.

La gerente del Patronato le indica a D. Santiago de Benito Díaz que en los pliegos de condiciones de ambos contratos figuran marcados los trabajos y los indicadores que deben de alcanzar, además de que las empresas remiten partes diarios con los trabajos realizados. De cualquier forma, se podría valorar en un futuro la idea presentada por D. Santiago de Benito Díaz.

A continuación, interviene Doña Elisa Piñana Pereira, en representación del grupo municipal PSOE, preguntando de nuevo por la previsión de trabajos a realizar en la Casa del Pastor ya que desconocen la situación real del proyecto y de si en la actualidad pudiera existir peligro de derrumbe. Pregunta también si existe algún proyecto de rehabilitación para el palacio de Cotoblanco

La Sra. Presidenta vuelve a decir que no hay novedades desde el mes de marzo con respecto a la Casa del Pastor y con respecto a la pregunta del Palacio de Cotoblanco le indica que desde el Patronato se le contestará por escrito.

Interviene D. Álvaro Garnica Sainz de los Terreros, representante de la asociación de urbanizaciones, explicando a los asistentes que, con respecto a las preguntas formuladas sobre la Casa del Pastor y el Palacio de Cotoblanco, éstas ya fueron contestadas en un acta anterior.

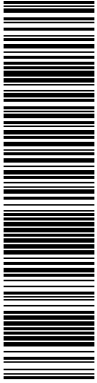
De hecho, se expone la dificultad de construir o reformar en el terreno donde está ubicado el Palacio de Cotoblanco y que además está pendiente de actualizar el Plan especial del Monte.

La gerente del Patronato indica que son correctas las afirmaciones de D. Álvaro Garnica y añade que actualmente no existe un estudio técnico sobre el Palacio de Cotoblanco, que tal como ya se ha contestado por escrito, dado el espacio donde se ubica, protegido y de alto valor ambiental, cualquier actuación sobre el mismo sería una agresión innecesaria para el bosque, bastante presionado ya por el entorno urbano que lo rodea. Según se recoge en el Plan Especial, el único uso que podría darse sería cultural, aunque insiste en que supondría un desgaste añadido para un entorno tan vulnerable como es el Monte del Pilar. Por último, explica que el palacio actualmente se encuentra vallado, un vallado que se ha reforzado con mallazo de acero para evitar la entrada de personas, y que el servicio de mantenimiento revisa a diario.

Toma la palabra D. Federico de la Puente Isusi, representante del grupo municipal VOX, indicando a los asistentes que no entiende la respuesta a su pregunta formulada y, que además, es una pregunta que ya hizo en un anterior Consejo Rector relacionada con la posibilidad de mantener reuniones con los otros municipios que abarca el Monte del Pilar para abordar problemas comunes y en consecuencia buscar soluciones comunes como, por ejemplo, con el tema de los jabalíes, que D. Federico de la Puente ha tenido constancia de que el municipio de Pozuelo de Alarcón se ha quejado.

La gerente del Patronato le indica que no se ha planteado ningún problema desde otros municipios y le aclara que el Monte del Pilar abarca tres términos municipales: Pozuelo, Majadahonda y Madrid (no Boadilla como había dicho el Sr. de la Puente) y que a excepción de una pequeña zona denominada el Maisal, de titularidad del Ayuntamiento de Pozuelo, el resto de fincas son de propiedad privada y, por tanto, el Patronato no tiene competencias sobre su gestión.

DOCUMENTO DA-Acta: Acta Sesión ordinaria Consejo Rector Monte del Pilar (25.06.25)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DPUID-4PPG6-119VS Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2025 a las 8:14:49 Página 17 de 17	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2025 10:51 2.- Presidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2025 12:43	ESTADO FIRMADO 10/07/2025 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3630383.DPUID-4PPG6-119VS.3677C38/BDDA8BCCBD0EF90E189E6C74A14943FB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de junio de 2025

Expte.: 70/2025- Sesión ordinaria Consejo Rector

La Sra. Presidenta le indica asimismo a D. Federico de la Puente que no existe ningún inconveniente en reunirse y/o establecer comunicación con los municipios con los que colinda el Monte del Pilar de Majadahonda para abordar cualquier tipo de problema común, pero hasta la fecha no se ha tenido constancia de ninguno.

Por último, interviene Álvaro Garnica Sainz de los Terreros, representante de la asociación de urbanizaciones. Solicita que, al igual que se tiene una especial consideración con la procesionaria, se tuviera asimismo con el mosquito tigre y se tuvieran en cuenta los posibles focos principales a cuidar en el Monte tales como las aguas estancadas que dan lugar a la proliferación de este tipo de mosquito. Propone asimismo si se pudiera incluir en la web del Ayuntamiento información de interés para la ciudadanía sobre el mosquito y valorar incluir un estudio o una mención en el contrato de mantenimiento del Monte del Pilar.

La Sra. Presidenta dice que tiene constancia que la Concejalía de sanidad ha mantenido diversas reuniones con la directora de sanidad de la Comunidad con respecto a este asunto y que se tomarán las medidas oportunas encaminadas tanto a la información como a la prevención dirigidas al ciudadano.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:15 h.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Doña M.ª Dolores Moreno Molinos

Doña Mª Celia Alcalá Gómez